

AUDIENCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE REGLAS DE CONDUCTA: En la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a los 11 días del mes de junio del año 2026, siendo las 09:10 horas y en el marco del expediente RO-00323-P-2025 - Q.E. S/ ART 27 BIS, comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, y por ante mí, ROBERT GUSTAVO ZAPATA, Secretario autorizante, la Sra. Fiscal Adjunta de Ejecución Penal Subrogante, la Dra. SUSANA CARRASCO, y E.Q., asistido por su Defensora Dra. MARIA CRISTINA ESPÓSITO, todos por el sistema de videoconferencia zoom.

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte digital y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Ni bien se comienza con la audiencia el Sr. QUINTANA hace saber que ya no quiere continuar con la defensa privada, por no tener medios económicos. Por tal motivo el Sr. Juez **RESUELVE**: Suspender la audiencia fijada para el día de la fecha y dar intervención a la defensa pública para que a partir de hoy asuma la representación técnica de ENRIQUE QUINTANA.-

Es todo.

Dr. FERNANDO ROMERA

Juez de Ejecución Penal

ROBERT GUSTAVO ZAPATA

Secretario de Ejecución Penal